

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 41 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Madrid

Don Francisco Escudero Corbi, Secretario de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 29 de abril de 2010, y número de registro de salida 201000000035874, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a don Antonio Cabezón Pérez la resolución emitida el día 23 de marzo de 2010 en el expediente número 2008/016, tramitado a nombre del trabajador don Karroum Lamrani, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

#### RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don Karroum Lamrani, el día 25 de diciembre de 2006.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en el 30 por 100 con cargo a don Antonio Cabezón Pérez (con C.C.C. número 28/104118376).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a estas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado. Todo ello de conformidad con el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 26 de abril de 2004.—Firmado y rubricado.—La Directora Provincial, María Teresa Ortiz de Urbina Ruiz.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a don Antonio Cabezón Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Camino de San Roque, sin número, 28710 El Molar (Madrid), expido la presente certificación en Madrid, a 1 de junio de 2010.—Firmado.

(02/6.300/10)